



EN ENTREVISTA A LA RADIO DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN ARGENTINA (PPN), EL DEFENSOR PÚBLICO-GENERAL FEDERAL (DPGF), LEONARDO CARDOSO DE MAGALHÃES, DESTACA LA ACOGIDA DE PERSONAS TRANS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

En entrevista con Radio PPN, de Argentina, el defensor público-general federal (DPGF), Leonardo Magalhães, destacó el papel de la Defensoría Pública de la Unión (DPU) en la implementación de la norma que establece parámetros para la acogida de personas LGBTQIA+ en privación de libertad en Brasil. Este formato de comunicación es una herramienta más que utiliza la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) de divulgación, organismo oficial dependiente del Poder Legislativo argentino que trabaja para proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad a nivel federal.

El DPGF destacó la Resolución N° 2, del 26 de marzo de 2024, que establece, entre otros puntos, que las personas detenidas transgénero y no binarias tienen derecho a elegir su centro penitenciario de preferencia con base en la autodeclaración de identidad de género. "[El objetivo] es preservar y garantizar la seguridad y, sobre todo, la dignidad de estas personas que se encuentran encarceladas, ya sea cumpliendo pena permanente o provisional", declaró al Programa Voces en Libertad. La entrevista se puede escuchar íntegra en este enlace.

Magalhães también recordó que la DPU apoya iniciativas del Consejo Nacional de Justicia (CNJ), con base en la Resolución 348, que establece medidas en el ámbito del Poder Judicial para prevenir la revictimización de personas trans.

"Es un tema muy complejo por la carga histórica de Brasil, una carga conservadora, sobre todo por la discriminación que sufre la población LGBTI en el país, especialmente en relación a las personas trans, travestis. Las estadísticas nacionales de violencia contra esta población son muy

altas y, por eso, la DPU cuenta con un grupo de trabajo de identidad de género para enfrentar algunos de estos problemas", dijo Magalhães durante la entrevista.

Cooperación

El defensor público federal, Leonardo Magalhães, también destacó la cooperación entre la DPU y la PPN. En noviembre de 2020, ambas instituciones firmaron una carta de entendimiento para coordinar el trabajo colaborativo. El objetivo es implementar planes de acción sobre la prevención y protección del derecho de las personas privadas de libertad a no ser torturadas ni sometidas a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Una de las alianzas mencionadas por Magalhães se centra en la prevención de la tortura. "Es un tema que también necesitamos avanzar, que es la aplicación de los estándares del protocolo de Minnesota en Brasil. Sé que estás bastante avanzado en el tema y espero que realmente podamos aprender de ti".

La PPN es un organismo oficial en el ámbito del Poder Legislativo argentino, con autonomía e independencia para actuar en la protección y promoción de los derechos humanos de las personas privadas de libertad que por cualquier motivo se encuentren en jurisdicción federal y de las personas condenadas y procesadas por la justicia nacional que estén alojadas en establecimientos provinciales.

Asesoria de Comunicación Social, Defensoría Pública de la Unión (DPU) de Brasil y la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Procuración Penitenciaria (PPN) de la Nación Argentina.